



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 0145/2017 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico. Se Tiene A La Demandada, Interponiendo Recurso De Revocación, En La Forma Y Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden En Contra Del Proveído De Fecha Veintisiete De Febrero Del Presente Año, El Cual Se Admite; En Consecuencia Se Ordena Traer Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP. 0077/2013 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único. Se Tiene Al Promovente Apersonándose A Este Juicio En Su Carácter De Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (Infonavit), Personalidad Que Acredita Con La Copia Certificada Del Instrumento Notarial Número Catorce Mil Trescientos Veintidós, Libro Trescientos Veintiuno, Otorgada Ante La Fe Del Notario Público Número Doscientos Cuarenta Y Tres De México, Distrito Federal, Que Exhibe Con Su Escrito De Cuenta, En Tal Virtud Esta Autoridad Le Reconoce Dicha Personalidad Para Que Intervenga En El Procedimiento De Este Juicio A Nombre De Su Representada. Así También Se Le Tiene Nombrando Como Abogados Patronos A Los Licenciados Eduardo Sandoval Montiel Con Cedula Profesional 7431950 Y Jorge Javier Briones Zacula Cedula Profesional 6895865, Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones El Ubicado En Boulevard Esteban De Antuñano Numero Dos Mil Setecientos Uno En La Colonia Ampliacion Reforma En La Ciudad De Puebla, Y Autorizando Para Recibir Dichas Notificaciones A Los Licenciados Javier Mendosa Sosa, Ismael Carrera Vera, Natalia Mora Gomez, Eduardo Sandoval Montiel Y Jorge Javier Briones Zacula. Sin Que Haya Lugar A Tener A Su Representada Por Reconocida Como Coacreadora Preferente, En Virtud De Que Tal Petición Debe Tramitarla A Través De La Tercería Excluyente. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP. 0007/2014 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Como Lo Solicita El Ocurante, Gírese Atento Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Tepeaca Puebla, A Efecto De Que Cancele El Embargo De Fecha Veinte De Mayo De Dos Mil Catorce, Matrícula Novecientos Diez, Fojas Doscientos Treinta Y Dos Frente, Libro Iii, Tomo Dos, Que Reporta El Inmueble Rematado En Autos Inscrito En El Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Tepeaca Puebla, Bajo La Partida Número 880 A Fojas 233 Vuelta, Libro I, Tomo 60 De Fecha Veinticinco De Febrero De Mil Novecientos Noventa Y Dos, Y Hecho Lo Anterior Inscriba La Escritura De Adjudicación Correspondiente.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Por Otra Parte Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054, 1068, 1069, 1347, 1392, 1394, 1395 Del Código De Comercio, Como Lo Solicita El Ocurante Túrnense Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción Para Que Asociado De La Parte Actora Se Constituya En El Domicilio De Los Demandados Jorge Antonio Nuñez Encinas Y Lourdes Maria Nuñez Encinas, Ubicado En Calle Tulipanes Número Trece Mil Quinientos Veintiuno De La Colonia San Ramón De La Ciudad De Puebla, Y Los Requiera Del Pago De La Cantidad De Dos Millones Quinientos Mil Pesos Cero Centavos, Moneda Nacional Remanente De La Planilla De Liquidación De Sentencia Aprobada En Actuaciones, Con El Apercibimiento Que De No Pagar En Ese Momento Se Les Embarguen Bienes Suficientes De Su Propiedad A Cubrir Dicho Pago, Debiéndose Levantar El Acta Circunstanciada Correspondiente. Finalmente, Se Le Tiene Autorizando Para Recibir Notificaciones E Imponerse De Los Autos A Los Abogados Luis Ramon Lopez Gonzalez Y Luis Ricardo Velazquez Fernandez, Sin Revocar Las Autorizaciones Hechas Con Anterioridad Notifíquese Por Lista Al Actor.

EXP. 1711/1997
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Se Tiene Al Funcionario Ocurante Devolviendo Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa Número 1711/1997 En Una Pieza, En Cumplimiento A Lo Solicitado Por Esta Autoridad, En Consecuencia Con La Llegada De Los Autos Dese Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe.
Por Otra Parte Y Toda Vez Que Obra Por Separado Un Expedientillo De Actuaciones Compuesto De Tres Fojas Útiles, Se Ordena Glosar A La Pieza Principal, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.
Y Toda Vez Que Se Encuentra Reservado El Ocurso De Cecilia Salazar Díaz, Se Procede A Proveerlo En Los Sigüientes Términos: Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 42 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado. Se Tiene A La Ocurante Señalando Como Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Ubicado En Despacho Número Trescientos Uno De La Casa Marcada Con El Número Ciento Uno De La Avenida Dos Poniente, De La Ciudad De Puebla.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 1111/2015
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Se Tiene A La Autoridad Ocurante Devolviendo El Exhorto Que Se Le Envío, Debidamente Diligenciado En Sus Términos, Mismo Que Se Ordena Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, En Consecuencia Se Ordena Dar Vista Con Su Contenido A La Parte Actora Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP. 1059/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Se Tiene A La Autoridad Ocurante Devolviendo El Exhorto Que Se Le Envío, Sin Diligenciar Por Falta De Gestión De La Parte Interesada, Mismo Que Se Ordena Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, En Consecuencia Se Ordena Dar Vista Con Su Contenido A La Parte Actora Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 1019/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Tomando En Cuenta Que Fue Debidamente Emplazado A Juicio El Demandado Ricardo Nerino Melendez, Sin Que Hasta La Presente Fecha Conste En Autos Que Haya Dado Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra Dentro Del Término Legal Concedido, Es Por Lo Que Se Le Tiene Por Perdido El Derecho Que Pudo Ejercer En Tiempo Y Forma Legal, En Consecuencia Las Subsecuentes Notificaciones Se Le Harán Por Lista Aún Las De Carácter Personal. Y Por Ser El Momento Procesal Oportuno Y Como Lo Solicita La Ocurante, Se Procede A La Admisión De Las Pruebas Ofrecidas Por El Actor Con Citación De La Contraria, En Los Sigüientes Términos. Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1194, 1205, 1237, 1238, 1278 Y 1279 De La Codificación Mercantil Invocada. La Documental Privada.- Consistente En El Título De Crédito En Su Modalidad Pagaré, Con Fecha De Suscripción El Veintisiete De Agosto De Dos Mil Catorce, Por Cantidad De Cinco Mil Setecientos Veintiún Pesos Ochenta Centavos Moneda Nacional. La Instrumental Pública De Actuaciones.- Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Judiciales Practicadas En El Presente Juicio. Presuncional Legal Y Humana.- Se Admite En Los Términos Ofrecidos. Así Mismo Se Ordena Abrir El Presente Juicio A Desahogo De Pruebas Por El Término Legal De Tres Días Hábiles Común A Las Partes, El Cual Iniciará A Partir Del Día Sigüiente De Que Estén Notificadas Las Partes Dentro De Este Asunto, Ordenándose A La Oficial Mayor De Este Juzgado, Que Una Vez Notificado Este Proveído Turne Los Autos A La Secretaría Para La Realización Del Computo Y Certificación, Sin Ser Necesario Señalar Día Y Hora Para Su Desahogo. Finalmente Se Le Tiene Autorizando En Términos Del Párrafo Tercero Del Artículo 1069 De La Legislación Mercantil Invocada, Al Abogado Miguel Sánchez Balbuena, Cédula Número 1659895 Y Cuyo Título Se Encuentra Debidamente Registrado Ante El Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla. Notifíquese Por Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP. 1017/2009

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Como Lo Solicita El Ocurante Y Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Recurrió La Sentencia Interlocutoria Dictada En Este Juicio, El Diecisiete De Diciembre De Dos Mil Quince, Que Resolvió La Actualización De Liquidación De Sentencia, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Por Otra Parte, Túrnese Los Autos A La Vista Del Señor Juez Para Que Dicte La Resolución Correspondiente Respecto De La Actualización De Planilla De Gastos Y Costas Admitida El Cinco De Noviembre De Dos Mil Quince. Finalmente, Se Le Tiene Autorizando En Términos Del Párrafo Sexto Del Penúltimo Numeral Citado, A José Gerardo Cuapio García. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0881/2012

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Como Lo Solicita El Promovente Y Toda Vez Que La Parte Demandada No Hizo Manifestación Alguna A La Vista Ordenada En Proveído De Fecha Veintiuno De Febrero Del Año Que Transcurre, Con La Actualización De Planilla De Intereses Moratorios Que Exhibe Su Contraria, Es Por Lo Que Se Le Declara Por Perdido El Derecho Que Pudo Haber Ejercitado En Tiempo Y Forma Legal, En Consecuencia Túrnese Los Autos A La Vista Del Titular De Este Juzgado A Fin De Que Dicte La Interlocutoria Que En Derecho Corresponda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0759/2016

INCIDENTE DE
NULIDAD

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Se Tiene Al Ocurante Dando Contestación Al Incidente De Nulidad Promovido Por Su Contraria, Objetando Las Pruebas Que Ofreció Por Los Motivos Que De Su Ocurso De Cuenta Se Desprenden Y Ofreciendo Pruebas De Su Parte Las Cuales Se Admiten Con Citación De Las Partes, En Los Sigüientes Términos: La Confesión Expresa.- Consistente En Las Manifestaciones Hechas Por La Actora En Lo Principal E Incidental Mayra Flores Zepeda, En Especifico En El Escrito Presentado En La Oficialía Mayor De Este Juzgado El Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciséis, Mediante El Cual Solicita Copia Certificada De Todo Lo Actuado En Este Juicio. La Instrumental Pública.- Consistente En Todas Y Cada De La Actuaciones Practicadas En El Expediente Principal. La Presuncional Legal Y Humana.- Se Admiten En Los Términos Ofrecidos.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0625/2015

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Se Desecha La Promoción, Toda Vez Que Quien Promueve No Es Parte En El Presente Juicio. Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0011/2014

AMPARO
DIRECTO

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Se Tiene A La Autoridad Federal Comunicando Que Con Fecha Siete De Marzo Del Año En Curso, Se Tuvo Por Cumplido El Fallo Protector Dictado En El Juicio De Amparo Número D-410/2016 Promovido Por Sistema De Crédito Automotriz, Sociedad Anónima De Capital Variable. Lo Que Esta Autoridad Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0767/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene A Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Toda Vez Que De Autos Consta Que La Parte Actora Con Fecha Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciséis, Ratifico Su Escrito De Desistimiento De La Instancia De Esta Medida Cautelar, En Consecuencia Y Como Lo Solicita Gírese Atento Oficio Al Director Del Departamento De Deposito Fianzas Y Multas Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Para Que Ordene A Quien Corresponda Entreguen A Adriana Clara Isable Mendiola Morales, La Cantidad De Tres Mil Cuatrocientos Pesos Cero Centavos M.n Depositada En Autos Mediante Ficha De Deposito De Fecha Del Banco Hsbc El Primero De Septiembre De Dos Mil Dieciséis Con Número De Referencia 11090767201600213725212, Debiéndose Anexar Al Oficio Copia De Este Acuerdo Y De La Ficha En Comento. Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0709/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Digase Al Promovente Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Que Solicita, En Virtud De Que En Autos Consta Que Aun No Se Ha Resuelto La Excepción De Falta De Personalidad. Notifiquese Por Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP. 0505/2015

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Se Tiene Al Perito Valuador, Nombrado Por La Parte Demandada, Emitiendo En Tiempo Y Forma Su Dictamen Que En Derecho Le Corresponda En Los Términos Que Del Mismo Se Desprenden, Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho Corresponda.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0487/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Como Lo Solicita El Ocurante Se Cita A Las Partes Para Oír Sentencia, En Consecuencia Túrnense Los Autos A La Vista Del Ciudadano Juez Para Que Dicte La Resolución Definitiva Correspondiente.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0443/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-tomando En Cuenta Que La Sentencia Definitiva Dictada Dentro De Este Juicio, El Veinte De Enero De Dos Mil Diecisiete No Es Apelable Por Razón De Cuantía Es Por Lo Que Se Declara Que Dicha Sentencia Ha Causado Ejecutoria .
Notifíquese Por Lista A La Parte Actora.

EXP. 0431/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene A La Juez Ocurante Devolviendo El Exhorto Que Se Le Envío Sin Diligenciar Por Falta De Gestión E Interés De La Parte Actora, El Cual Se Ordena Agregar A Los Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes Y Hacer Saber Su Llegada A Las Partes, Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 0155/2017 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-primero.- Se Tiene Al Ocurante Dando Cumplimiento Al Requerimiento Que Se Le Hizo En El Proveido De Fecha Primero De Marzo Del Año En Curso, Y Exhibiendo Copia Simple Registro Federal De Causantes , De Su Clave Única Del Registro De Población Y Su Credencial Para Votar Los Cuales Se Ordenan Agregar A Los Presentes Autos, En Consecuencia Se Procede Proveer Su Escrito Inicial De Demanda En Los Siguietes Términos.</p> <p>Segundo.- Esta Autoridad Se Declara Competente Para Conocer De La Controversia Que Se Promueve, En Orden A Lo Dispuesto Por El Principio De La Concurrencia Mercantil Establecido En La Fracción I Del Artículo 104 Constitucional; 39 Fracción I De La Ley Orgánica Del Poder Judicial Del Estado De Puebla, Aplicado Supletoriamente A Los Artículos 1054, 1090 Y 1091 Del Código De Comercio Cuyas Reformas Fueron Publicadas En El Diario Oficial De La Federación El Diez De Enero Del Año Dos Mil Catorce, Que Entro En Vigor Al Día Siguiete De Su Publicación Cuando Es Apoderado.</p> <p>Tercero.- Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054, 1056, 1057 Del Código De Comercio Y El Diverso 35 De La Ley General De Títulos Y Operaciones De Crédito; El Promovente Tiene Personalidad Para Promover Este Juicio; Promoviendo En Su Carácter De Por Su Propio Derecho.</p> <p>Cuarto.- Téngase Al Ocurante, Con Fundamento En El Artículo 1069 Párrafos Primero Y Sexto Del Código De Comercio Reformado, Señalando Como Domicilio Ad Litem El Que En Su Libelo Menciona Y Autorizando Para Recibir Todo Tipo De Notificaciones E Imponerse A Los Autos A Los Letrados Que En El Mismo Refiere.</p> <p>Quinto- Conforme A Lo Dispuesto Por Los Numerales 1, 2, 23, 150 Fracción Ii, 151, 152, 167, 170, 172 Y 173 De La Ley General De Títulos Y Operaciones De Crédito; 220, 434, 435 444 Y 452 Del Código Federal De Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente A Los Artículos 1054, 1061 Fracción V, 1391 Fracción Iv, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 Y 1399 Del Código De Comercio Reformado, Se Tiene A La Promovente Demandando En La Vía Ejecutiva Mercantil Y En Ejercicio De La Acción Cambiaria Directa A:</p> <p>1.- Yolanda Vargas Olvera, En Carácter De Deudor Principal Quien Tiene Su Domicilio Ubicado En Calle Tornado Dieciséis A, Fraccionamiento Lares San Alfonso Puebla, Puebla.</p> <p>Sirviendo Este Auto De Mandamiento En Forma, Por Tal Motivo Se Ordena Turnar Los Autos Al Ciudadano Diligenciaro De La Adscripción, Para Que Asociado De La Parte Actora Se Constituyan En El Domicilio Antes Citado Y Lo Requiera De Pronto Y Ejecutivo Pago A La Parte Demandada De La Cantidad De (seiscientos Noventa Mil Un Pesos 00/100 M.n), Y Demás Prestaciones Reclamadas, Y De No Hacer El Pago En El Momento De La Diligencia, Requierase Al Demandado, Su Representante O Persona Con Quien Se Entienda La Diligencia, De Acuerdo Con Lo Establecido Por Los Diversos 1068 Bis 1393 Y 1394 De La Legislación Mercantil En General, Para Que Señale Bienes De Su Propiedad Suficientes A Cubrir Dichas Cantidades, Más Réditos Moratorios Estipulados Y Que Se Sigán Venciendo Hasta La Completa Solución Del Adeudo, Gastos Y Costas De Este Juicio, Apercibiéndole Que De No Hacerlo, El Derecho Para Señalar Bienes Se Le Traslada A La Parte Actora, Depositándose Esos Bienes En Persona Que Bajo Su Responsabilidad Nombre La Misma, Y Si El Embargo Recayere En Bienes Raíces O</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Derechos Reales Expídase Al Interesado Las Copias Certificadas Necesarias Para La Inscripción Del Embargo En El Registro Público De La Propiedad Que Corresponda Y Gírese El Oficio Correspondiente De Acuerdo Con Lo Dispuesto Por El Artículo 1067 Del Código De Comercio Reformado. Hecho El Embargo, Hágase Al Ejecutado La Notificación A Que Se Refiere El Artículo 1069, 1396 Del Código De Comercio Entregándole Cédula En Que Se Contenga La Orden De Embargo Decretado En Su Contra, Dejándole Copia De La Diligencia Practicada, De La Demanda De Los Documentos Base De La Acción Y De Los Demás Que Haya Acompañado La Parte Actora A Su Libelo, Notificando Al Deudor O A La Persona Con Quien Se Haya Entendido La Diligencia Para Que En El Término De Ocho Días El Que Se Computará En Términos Del Artículo 1075 De La Ley Mercantil Aplicable, El Deudor Se Presente A Este Juzgado Hacer Paga Llana De La Cantidad Demandada Y Las Costas, O A Oponer Las Excepciones Que Tuviere Para Ello, Esto De Acuerdo A Lo Establecido Por El Numeral 1396 Del Código De Comercio Que Entró En Vigor El Diecisiete De Julio Del Año Dos Mil Ocho Que A La Letra Dice: "artículo 1396. Hecho El Embargo, Acto Continuo Se Notificará Al Deudor, O A La Persona Con Quien Se Haya Practicado La Diligencia Para Que Dentro De Ocho Días, El Que Se Computará En Términos Del Artículo 1075 De Este Código, Comparezca El Deudor Ante El Juzgado A Hacer Paga Llana De La Cantidad Demandada Y Las Costas, O A Oponer Las Excepciones Que Tuviere Para Ello". Notifíquese Por Lista Al Actor.

EXP. 0579/2006

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Funcionario Ocurante Remitiendo Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Ordenándose Hacer Saber Su Llegada A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Importe. Así Mismo Se Ordena Agregar Al Final De Los Presentes Autos El Expedientillo De Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes. Y Toda Vez Que Se Encuentra Pendiente De Proveer El Escrito De Alfredo Flores Gutierrez, Se Provee En Los Sigüientes Términos: Con Fundamento En Los Artículos 41 Y 42 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado; Como Lo Solicita El Ocurante Expídasele A Su Costa Las Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro De Este Juicio, Las Cuales Se Autorizarán Por El Secretario Bajo Su Mas Estricta Responsabilidad, Asentando Razón En El Expediente De La Expedición Y En La Copia Misma De Que Se Trata Que Es Total, Las Cuales Se Entregarán Directamente Al Interesado O A Su Abogado Patrono Previa Constancia Que Deberá Firmar Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina. Notifíquese Por Lista A Los Interesados.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 0869/2016 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Que Solicita Toda Vez Que De Autos Consta Que Se Embargo A La Demandada El Treinta Por Ciento Del Excedente Del Salario Mínimo Que Percibe Como Empleada De La Empresa " Operadora Tonys" De Puebla, S.a De C.v, Y No De Farmacias Guadalajara S.a.de.c.v, Persona Moral Distinta De La Que Se Indica En La Diligencia De Embargo De Fecha Nueve De Diciembre De Dos Mil Dieciseis. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 0677/2016 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Promoviente Señalando Como Correo Electrónico Para Recibir Notificaciones El Siguiete Litogas@hotmail.com. Mismos Que Se Ordena Dar De Alta Como Usuario En El Sistema De Control Y Gestión Judicial De Puebla, Por Lo Que Se Previene A Los Ocurantes Para Se Presenten En El Departamento De Informática Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, A Efecto De Que Se Les Proporcione Su Numero De Contraseña Correspondiente Y Puedan Consultar Los Autos En Linea. Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada.
EXP. 0421/2015 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-primero.- Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Ocurso Se Desprenden, Y Toda Vez Que De Autos Consta, Que Mediante Proveído De Fecha Cuatro De Julio Del Dos Mil Dieciséis, Se Decretó La Caducidad De La Instancia Por Falta De Impulso Al Procedimiento, Cuando Del Exhorto Que Devolvió El Secretario De Acuerdo Del Juzgado De Primera Instancia En Materia Civil Y Familiar Del Distrito Judicial De Abasolo, Del Estado De Guerrero, También Consta Que Se Emplazó A La Parte Demandada El Día Treinta De Octubre De Dos Mil Quince, De Lo Que Deduce Que Si Existió Impulso Del Procedimiento Por Parte De La Actora, En Consecuencia Y A Fin De No Violar Los Derechos Fundamentales De Las Partes, Así Como Para Evitar Posibles Nulidades, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Diverso 1055 Fracción Viii De Código De Comercio, Se Norme El Procedimiento De Este Juicio, En El Sentido De Dejar Sin Efecto La Caducidad De La Instancia Decretada El Cuatro De Julio Del Dos Mil Dieciséis, Por Los Motivos Antes Señalados. Segundo.- En Consecuencia, Y Como Lo Solicita El Ocurante En Su Escrito De Cuenta, Tomando En Consideración Que La Parte Demandada, Persona Moral Denominada Asociación Agrícola Local De Productores De Maíz Del Municipio De Cuajinicuilapa Del Estado De Guerrero S. De P. R. De R. L. A Través De Su Representante Legal Miguel Calleja Chela, Por Sí Y Por Su Representación No Dio Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Dentro Del Término Concedido Para Tal Efecto, Es Por Lo Que Se Declaran Perdidos Los Derechos Que Pudo Haber Ejercitado En Tiempo Y Forma



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Legal, Y Consecuentemente, Se Ordena Que Las Subsecuentes Notificaciones Que Se Le Tengan Que Realizar, Se Le Practiquen Por Lista. Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0293/2016
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene A La Autoridad Ocurante Remitiendo Copia De La Poliza Del Cheque Entregado A La Parte Actora De Lo Que Se Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0585/2016
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Que Solicita Toda Vez Que No Consta En Autos Razón Alguna Por Parte Del Diligenciaro De La Adscripción De La Que Se Desprende Que La Demandada Ya No Vive En El Domicilio Que Señalo El Actor Para Ser Emplazada. Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0281/2015
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Como Lo Solicita El Ocurante, Gírese Oficio Recordatorio Al Departamento De Recursos Humanos Del Hospital Regional Número Treinta Y Seis De San Alejandro Del Instituto Mexicano Del Seguro Social, De La Ciudad De Puebla, Con Domicilio Ubicado En Avenida Diez Poniente Número Dos Mil Setecientos Veintiuno, Colonia Amor, De La Ciudad De Puebla, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Siguietes De Recibido El Oficio En Comento, Exhiba Mediante Ficha De Depósito Que Deberá Poner A Disposición De Este Juzgado A Través De La Cuenta Concentradora Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, En La Institución Bancaria Bbva Bancomer S. A., La Cantidad Del Descuento Que Resulte Del Treinta Por Ciento Del Excedente Del Salario Mínimo Que Percibe La Demandada Rosa María González López Como Trabajadora De Dicha Dependencia, Con Número De Matrícula 9497862, Que Le Fue Embargado En Este Juicio Mediante Diligencia De Fecha Dieciséis De Noviembre De Dos Mil Dieciséis, Hasta Cubrir La Cantidad De Cincuenta Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Que Se Le Reclaman Por Concepto De Suerte Principal Mas Intereses Moratorios, Petición Que Ya Le Fue Solicitada Mediante Diverso Número 155 De Fecha Diecinueve De Enero Del Año En Curso. Notifiquese Por Lista A Las Partes.

Auto De Fecha:dos De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Funcionario Ocurante



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Manifestando Que Ya Se Dieron Las Instrucciones Para Realizar El Descuento Solicitado Al Demandado Y Que Serán Enviadas A Este Tribunal Conforme A La Calendarización Con La Que Cuenta El Departamento De Personal Del Instituto Mexicano Del Seguro Social, Con Lo Que Se Da Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Importe. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

